

ESCRITURA



AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "DALIALBO INMOBILIARIA CIVIL S.A."-----
 CUANTIA.- \$ 3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador hoy día treinta y uno de Agosto de mil novecientosnoventa y cuatro, ante mí Doctor Doctor MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ, Abogado Notario Décimo Noveno de este Cantón Comparece LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "DALIALBO INMOBILIARIA CIVIL S.A.", representada en este acto por la señora abogada AZUCENA ABAD FRANCO DE PALACIO, en su calidad de Gerente, según nombramiento que se agregará como documento habilitante; y legalmente autorizada por la Junta General extraordinaria de accionistas, quien declara ser ecuatoriana, casada, abogada, mayor de edad domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, la misma que viene a celebrar esta Escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, sobre cuyo objeto y resultados estan bien instruidos y a la que proceden de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:-- SEÑOR NOTARIO:-- En el Registro de Escrituras publicas a su cargo, sírvase incorporar una contentiva de aumento de capital y reforma de Estatuto de la Compañía anónima denominada "DALIALBO INMOBILIARIA CIVIL S.A.", al tenor de las siguientes-cláusulas. PRIMERA:-- OTORGANTE:-- Interviene al otorgamiento de esta escritura, la señora abogada Azucena Abad Franco de Palacio, en su calidad de Gerente de la Compañía DALIALBO INMOBILIARIA CIVIL S.A. funcionaria que además de otorgar facultada por exoresas disposiciones estatutarias, se encuentra especialmente autorizada por disosi-

ción y resolución de la Junta General Extraordinaria de socios de la referida compañía, reunida el día lunes veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro. S E G U N T A :- ANTECEDENTES:- A) Por escritura pública otorgada en esta ciudad de Guayaquil ante el Notario Público doctor Jorge Maldonado Rennella el día treinta de Junio de mil novecientos setenta y dos, e inscrita el diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y tres a fojas de dos mil treinta y uno a dos mil setenta y cuatro, con el número dos mil cuarenta y cinco del Repertorio del Registro Mercantil, se constituyó la compañía Anónima DALIALBO INMOBILIARIA CIVIL S.A., con un capital social de un millón diez mil sucres. B) La Junta General Extraordinaria de socios de Dalialbo Inmobiliaria Civil S.A. reunida el día veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, resolvió aumentar el capital en novecientos noventa mil sucres, a más del existente, esto es hasta alcanzar la suma de dos millones de sucres y efectuar la consiguiente reforma de estatuto, conforme se desprende de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Falconí Rodríguez, de fecha doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita el doce de Abril de mil novecientos noventa, de fojas doce mil novecientos sesenta y seis a doce mil novecientos setenta y cuatro, número tres mil novecientos sesenta y dos del Registro Mercantil y anotada bajo el número cinco mil novecientos noventa y nueve del Repertorio. C).- La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía DALIALBO INMOBILIARIA CIVIL S.A., reunida el día lunes veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital social en tres millones de sucres, a más del capital existente, esto es hasta alcanzar la suma de cinco millones de sucres y efectuar la consiguiente reforma de estatuto, todo lo cual consta en -

0000003

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA DALIALBO INMOBILIARIA CIVIL S.A. CELEBRADA EL DIA LUNES 20 DE JUNIO DE 1994.-

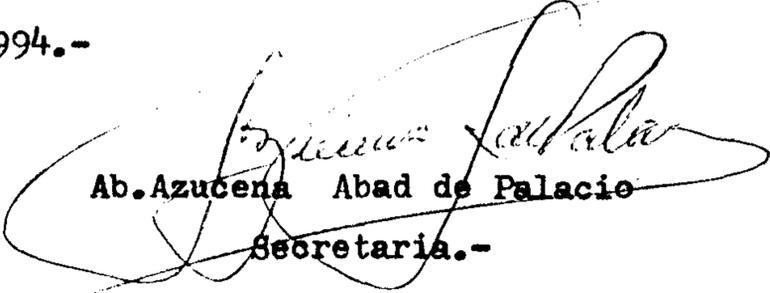
En Guayaquil, a los veinte dias del mes de junio de 1994, a las 11 h 00, en el local de la Compañía DALIALBO INMOBILIARIA CIVIL S.A., localizado en Pedro - Carbo No. 534 y Nueve de Octubre, tercer piso, of.No.2, de esta ciudad de Guayaquil, se reunieron la totalidad de los socios de la misma: Dalia Abad Franco, propietaria de 1488 acciones, Srta. Petita Moncayo Avila, propietaria de 498 acciones, Matilde Garcia de Cabrera, propietaria de 10 acciones, Abogada Azuceña Abad Franco, propietaria de 2 acciones y Lcda. Acacia Abad de Alava, propietaria de 2 acciones, cuyos valores son de S/. 1.000,00 cada una, con lo que queda completa la totalidad del capital pagado, con la finalidad de constituirse en junta general extraordinaria, al tenor de lo dispuesto en el Art.280 de la Ley de Compañías vigente. Los socios manifiestan unánimemente su voluntad de instalarse en junta general con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos a tratarse; que los socios han acordado y sobre los que estuvieron informados con la debida anticipación, por lo que la presidenta declara instalada la sesión, en la que actúa en la Secretaría la Gerente, quien de inmediato procedió al cumplimiento de lo dispuesto en el Art.281 de la Ley de Compañías vigente, constatando que se encuentra representado la totalidad del capital pagado.- Acto seguido hizo uso de la palabra, manifestando: Que el capital social de la Compañía es de dos millones de sucres, por tanto no llega ni siquiera al mínimo legal, en virtud de lo cual podría colocarse en la causal de disolución, razón por la que considera urgente que esta Junta resuelva favorablemente el aumento de capital; continúa su intervención y dice: Su la Junta General aprueba el aumento de capital propuesto, dicho aumento puede hacerse en numerario para obviar cualquier situación de retardo, pues el plazo es corto. El aumento, de acuerdo a los Estatutos Sociales de la Compañía establece el derecho de preferencia de los accionistas para la suscripción de nuevas acciones, en relación a la proporción de las acciones que éstos posean.- Informa además, que la señora Dalia Abad Franco, siendo socia mayoritaria de la compañía, desde hace tiempo ha manifestado sus intenciones de suscribir todas las acciones nuevas, por lo que ha hecho varios abonos a la compañía y que en la actualidad ha cubierto totalmente el valor de las nuevas acciones, esto es la suma de tres millones de sucres. Por lo tanto pone en consideración de la junta esta proposición, es decir, que la señora Dalia Abad Franco suscriba todas las nuevas acciones, esto es tres mil de un mil sucres cada una. Puesta en consideración de los accionistas y luego de dialogar y deliberar, la Junta General Extraordinaria por unanimidad de votos de la totalidad del capital social pagado concurrente aprueba:----

1.- El aumento del capital social en la suma de tres millones de sucres, dividido en tres mil acciones de un mil sucres cada una, pagadas en numerario.

- 2.- La suscripción de las tres mil acciones por parte de la señora Dalia Abad Franco.-
- 3.- Reformar el Art. 4 del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO CUATRO.- CAPITAL.- "El capital es de cinco millones de sucres, constituido y dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, - numeradas consecutivamente del cero uno (01) al cinco mil (5.000) emitidas en títulos que pueden representar una o varias acciones, firmadas por el Presidente y por el Gerente de la Compañía.-
- 4.- Autorizar a la Gerente en forma amplia y suficiente para que otorgue la correspondiente escritura pública, facultándole para que realice todos los trámites pertinentes para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil.-
- No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un receso para la redacción - del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que fue ésta, se le dio su aprobación.- Para constancia de lo cual firmamos todos los concurrentes.- (f) Dalia Abad Franco.- (f) Petita Moncayo Avila.- (f) Acacia Abad Franco.- (F) Matilde García de Cabrera.- (f) Ab.Azucena Abad de Palacio.- (f) Ab.Azucena Abad de Palacio (Secretaria.-----

Es fiel copiasdel original que reposa en los archivos de la Compañía al que me remito en caso necesario.-----

Huayaquil, 21 de agosto de 1994.-


Ab.Azucena Abad de Palacio
Secretaria.-

0000004

Guayaquil, 24 de Junio de 1.993



Señora Abg. Azucena Abad Franco Ciudad.-

De mis consideraciones :

Por medio de la presente cumpla informarle a Ud. que la Junta General de Accionistas de la Compañia DALIALBO INMOBILIARIA CIVIL S. A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Ud. GERENTE de la Compañia, por el período de cinco años, con facultades y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Nuestra Compañia fue constituida el 30 de Junio de 1.972, ante el Notario Dr. Jorge Maldonado Rennella, e inscrita el 19 de Febrero de 1.973, a fojas 2031 a 2074 y con el número 349 del Registro Mercantil y anotado con el número 2045 del Repertorio.

Atentamente
Martilde Garcia de Cabrera
Martilde Garcia de Cabrera
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el cargo que se me ha conferido

Azucena Abad Franco
Abg. Azucena Abad Franco

Registro Unico de Contribuyentes
0990193739001
DALIALBO
INMOBILIARIA CIVIL S.A.
NOGUCHI 1423

Guayaquil, 25 de junio de 1993.

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de GERENTE Folio(s) 35365 Registro Mercantil No. 12661 Repertorio No. 25651 Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, 24 de Agosto de 1974

INMOBILIARIA CIVIL
DALIALBO S. A.
GUAYAQUIL

REG. CIVIL
S. 6.590

DR. CARLOS...
Registrador Mercantil...
del Canton Guayaquil



Yo, Doctor MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ,
Abogado, Notario Décimo Noveno de éste
Cantón, he visto el presente documento es igual a
su original, que me fue puesto a la vista para su
autenticación.-

Guayaquil, 26 de Af de 1994



[Handwritten Signature]
DR. MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ
NOTARIO DECIMO NOVENO
DE GUAYAQUIL



el Acta de Junta General de la Compañía Dalialbo Inmobiliaria Civil S.A., que se acompaña debidamente certificada a esta minuta, que se inserte como instrumento habilitante en la correspondiente escritura pública. T E R C E R A:- DECLARACIONES: - presuuestos estos antecedentes, la señora abogada Azucena Abad de Palacio, a nombre y representación y en su calidad de Gerente de la compañía Dalialbo Inmobiliaria Civil S.A., por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria de Socios reunida el día veinte de Junio de mil novecientos noventa y cuatro y encumolimiento a lo acordado en ella, Declara: a.- que el capital social de Dalialbo Inmobiliaria Civil S.A., queda aumentado en tres millones de sucres a más del existente, esto es hasta alcanzar la suma de cinco millones de sucres. b. que el referido aumento de Capital se realiza mediante la emisión de nuevas acciones, las mismas que han sido totalmente pagadas en las forma que se determina en el acta de Junta General Extraordinaria de socios aludida, debiendo para el efecto dividirse el Capital aumentado en tres mil acciones de un mil sucres, cada una. c.- El artículo cuarto del actual Estatuto de Dalialbo Inmobiliaria Civil S.A., deberá sustituirse por el siguiente. ARTICULO CUARTO:- El Capital Social de Dalialbo Inmobiliaria Civil S.A., será de cinco millones de sucres, representado en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero uno al cinco mil emitidas en títulos que queden representando una o varias acciones firmadas por el Gerente y presidentes de la Compañía. C U A R T A:- AUMENTO DE CAPITAL:- El aumento de capital de la compañía, el mismo que se detalla en el acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, cuya acta se acompaña como documento habilitante, se paga en numerario. - Q U I N T A:- DOCUMENTO HABILITANTES.- Además de adjuntar el texto del



acta de la junta General extraordinaria de Socios a que se refiere el presente instrumento, inserte usted señor Notario una copia debidamente certificada el nombramiento de Gerente de Dalialbo Inmobiliaria Civil S.A., y las demás cláusulas de Ley, para la plena validez de este Instrumento. firma ilegible. Abogada Azucena Abad de Palacios. Registro número tres mil ochocientos cincuenta y cuatro. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Se agrega al Registro de esta escritura los documentos de Ley. Yo, el Notario doy fe, que despues de haber leído en alta y clara voz toda esta escritura a la comparecientes estos la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario en un solo acto.-

(F) *Azucena Abad Franco de Palacio*
 Ab. AZUCENA ABAD FRANCO DE PALACIO
 GERENTE

cc.- DALIALBO INMOBILIARIA CIVIL S.A.
 cv.- 09-00 28215-3
 001-017

Miguel Falconi Rodriguez

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este T E R C E R TESTIMONIO, que sello y firma en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.-



Miguel Falconi Rodriguez
 D. MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ
 NOTARIO DECIMO NOVENO
 DE GUAYAQUIL

DOCTO-

RA KETTY ROMOLEROUX.G., Abogada, Notaria Décima Novena de este Cantón. C E R T I F I C O:- Que en esta fecha he tomado nota - al margen de la matriz correspondiente de la Resolución número 95-2-1-1-003123, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anonima "DALIALBO INMOBILIARIA CIVIL S.A.".-DOY FE.-

Guayaquil, 11 de Mayo de 1.995



Dra. Ketty Romolero
Dra. KETTY ROMOLEROUX.G.
NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Certifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95- 2 - 1 - 1 - 003123, dictada el 10 de Mayo de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de DALIAL _ BO INMOBILIARIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA , de fojas 34.209 a 34.217, número 10.356 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21491 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Julio de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.

Hector Romo
AB. HECTOR ROMO
Registrador Mercantil

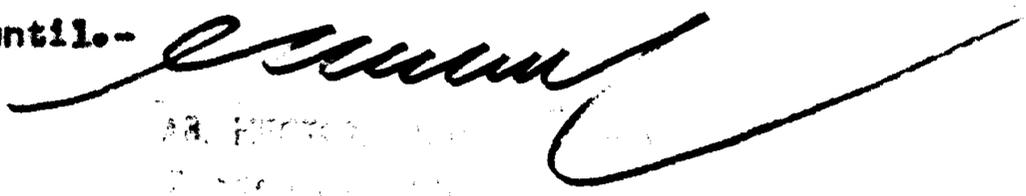
Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733 , dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la Re_

7

pública, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto
de 1.975.- Guayaquil, tres de Julio de mil novecientos noventa
y cinco.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MISUEL ACQUIVA ABORADI
Registrador Mercantil Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado
de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, corres -
pondiente a DALIALBO INMOBILIARIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA .- Gua -
yaquil, tres de Julio de mil novecientos noventa y cinco.- El Re -
gistrador Mercantil.-


AB. HECTOR MISUEL ACQUIVA ABORADI
Registrador Mercantil Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura
pública a foje 2.034 del Registro Mercantil de 1.973 ; y , 12.967
del mismo Registro de 1.990, al margen de las inscripciones res -
pectivas.- Guayaquil, tres de Julio de mil novecientos noventa y
cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MISUEL ACQUIVA ABORADI
Registrador Mercantil Guayaquil

